

Expediente: **322/22**

Carátula: **ROBLES OSVALDO ENRIQUE Y OTROS C/ ILUMINACION EL FAROL S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **30/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27181856837 - *ROBLES, OSVALDO ENRIQUE-ACTOR*

27181856837 - *LEDESMA, DARDO RENE-ACTOR*

27181856837 - *RIVERO, NORMA DEL VALLE-ACTOR*

90000000000 - *ILUMINACION EL FAROL S.R.L., -DEMANDADO*

20224143207 - *LESNIK, CLAUDIA CRISTINA-DEMANDADO*

27143585153 - *LESNIK, JAVIER MARCELO-DEMANDADO*

20176964740 - *PABON, PEDRO ISAAC-EX-APODERADO*

20165408218 - *RAFFO, ALEJANDRO PEDRO-EX-APODERADO*

20301176342 - *PARIS, SAMUEL ANIBAL-HEREDERO DEL DEMANDADO*

20301176342 - *PARIS, DALILA ANA-HEREDERO DEL DEMANDADO*

20301176342 - *PARIS, ANA BEATRIZ-REPRESENTANTE LEGAL*

27294306329 - *MEHERIS SLAME, GISELLE-EX-APODERADO*

30716271648409 - *DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IV NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 322/22



H105015693325

JUICIO: ROBLES OSVALDO ENRIQUE Y OTROS c/ ILUMINACION EL FAROL S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 322/22.

ACTA DE AUDIENCIA

Hago constar que en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veintinueve días del mes de mayo del cte. año y siendo las 10:10 hs. se inició audiencia del art. 42 CPL de manera presencial, conforme lo ordenado por decreto del 23/05/2025.

Estuvieron presentes la Secretaria Adriana Montini, Coordinadora de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, la Sra. Jueza Sandra Alicia Gonzalez, titular del Juzgado del Trabajo de la XI Nominación, el actor Dardo Rene Ledesma, quien exhibió DNI:26.676.324 para acreditar su identidad, junto a su letrado apoderada María Alejandra Jerez, el letrado Pedro G. Sanchez, el demandado Javier M. Lesnik, DNI 21.745.151, el letrado Ezequiel Giudice, en el carácter de apoderado de los menores Samuel Anibal y Dalilia Ana París y de su representante legal Ana Beatriz Paris y el Dr. Gallo por la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IV Nominación.

Abierto el acto, la Sra. Magistrada consultó a las partes si habían llegado a un acuerdo, quienes comentaron sobre lo charlado en forma privada y la manera de concretar un acuerdo que ponga fin al presente proceso. No obstante ello, la Sra. Jueza tuvo por intentado el acto de conciliación y proveyó la ampliación de la suspensión de los términos procesales, ordenada en decreto de fecha 12/05/2025, hasta el 01/08/2025,inclusive, por lo que a partir del día 04/08/2025 se producirá la reapertura de los plazos procesales debiendo proveerse lo pertinente en cada uno de los cuadernos probatorios a los fines de la producción de la prueba. Siendo horas 11:20 se da por culminado el

acto, la que es firmada digitalmente por el Dra. Sandra Alicia Gonzalez, Jueza, por ante mí que doy fe.

Actuación firmada en fecha 29/05/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:

CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.